

**Universidad Politécnica
de Chiapas**



Contraloría **Social**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2017

06 de Agosto de 2018



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

CHIAPAS NOS UNE



¿Qué es la Contraloría Social?

Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

“Se reconoce a la Contraloría Social (CS) como el mecanismo de los **beneficiarios**, de manera **organizada**, para **verificar** el cumplimiento de las metas y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”.



La Contraloría Social constituye una nueva forma de control administrativo ejercido por los beneficiarios sobre la actuación de quienes tienen la responsabilidad del quehacer gubernamental y que el manejo de los recursos federales que reciben las Universidades Públicas, a través del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), se realicen con transparencia, eficacia y honradez.



Beneficios de la Contraloría Social

- Legitima las acciones gubernamentales,
- Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas,
- Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios,
- Favorece la participación organizada de grupos vulnerables,
- Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos,
- Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social,
- Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos,
- Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización,
- Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad y
- Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada.



Misión

Administrar con rigor los programas institucionales de control, prevención, vigilancia y observancia jurídica, en la realización de metas y ejercicio de recursos que la Universidad Politécnica de Chiapas tiene a su cargo a fin de practicar a diario una administración eficaz y honesta.



Visión

Lograr que los beneficiarios asuman su Participación Social sobre el correcto manejo y aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).



Objetivos

1. Fortalecer la capacidad institucional de la Universidad Politécnica de Chiapas, en materia de administración de los recursos financieros y vigilancia de programas, obras y/o acciones gubernamentales, valorando el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, a través del establecimiento de la Contraloría Social.
2. Dar a conocer los servicios de esta Contraloría Social como apoyo para fortalecer la capacidad institucional de la UPChiapas, en materia de administración de los recursos financieros en forma transparente, así como en la vigilancia de programas y acciones gubernamentales.
3. Lograr la participación de la población en funciones de: control, vigilancia y evaluación sobre la gestión de los Fondos, Programas y Proyectos a través de la figura del Contralor Social Universitario.





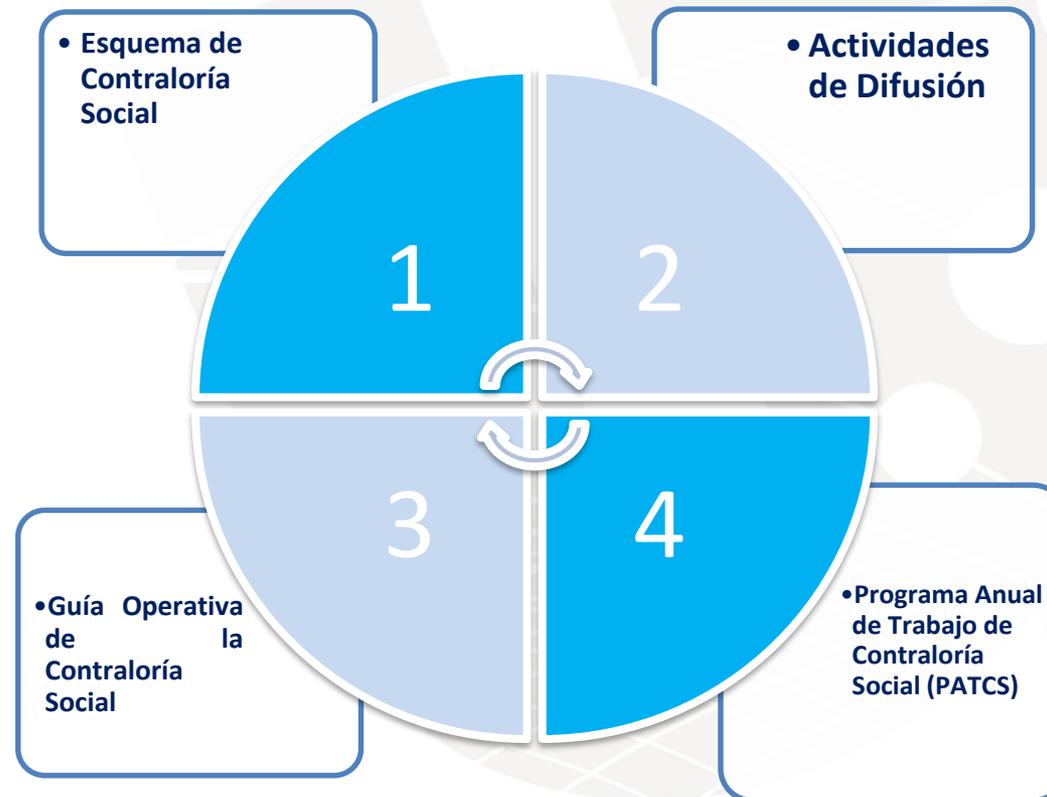
Marco Normativo

El conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones de la Contraloría Social son:



Documentos de la Contraloría Social

Objetivo: Conocer los documentos normativos de la Contraloría Social (CS), para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social 2018, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017.



Esquema de Contraloría Social

Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia.



Actividades de Difusión

1. Difundir los documentos de contraloría social, formatos y la normatividad, de acuerdo al guion que contiene la sección de actividades de difusión de la Guía Operativa.



Conoce la Contraloría Social...



2. La IE generará mecanismos para realizar las actividades de difusión al interior de ésta, de conformidad con su capacidad presupuestal, pudiendo emplear los medios a los que tenga acceso (por ejemplo folletos, dípticos, trípticos, carteles, páginas de internet, correo institucional, documentos, etc.) y ponerlos del conocimiento de los beneficiarios, y de la comunidad universitaria en general.



Síntesis de las Reglas de Operación



1. Características generales de los apoyos que contempla el programa federal, así como su costo, periodo de ejecución y fecha de entrega.

2. Tipo y monto de los apoyos económicos que ofrece el programa federal a los beneficiarios.



3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

4. Padrón de beneficiarios.



5. Instancia(s) normativa(s) y ejecutora(s) del programa federal, así como sus respectivos canales de comunicación.

6. Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.



7. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa federal.

8. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.

Guía Operativa

Objetivo de la Guía Operativa:
Establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de CS, para que los beneficiarios o Integrantes del comité(s) vigilen la aplicación de los recursos públicos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 a través del PFCE, otorgados durante el último trimestre de 2017 y vigilarlos en 2018.



Guía Operativa

Señala los procedimientos que deberán seguir los Responsables de la CS nombrados en cada una de las Instancias Ejecutoras, que resulten beneficiadas en el ejercicio fiscal 2017 en el marco del PFCE, con el propósito de promover y dar seguimiento a la CS en la operación del Programa en comento en 2018.



Comités de Contraloría Social

Artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.



Objetivos del Comité de Contraloría Social

Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social, en este caso el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), así como la vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. SFP

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y
CONTRALORÍA SOCIAL UORCS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS CGUTYP

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS UUTT Y UUPP

COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL





¿Quién integra el comité de la C. S.?



Los beneficiarios del programa; o sea, Alumnos, Docentes y Administrativos;

¿Cuántos integrantes son en el comité de la C. S.?

El mínimo de integrantes es 2 y el máximo 6, asimismo, deberá ser equilibrado el número de mujeres y hombres.

Los integrantes del comité deben ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa.



¿Cuántos comités de C. S. son?

Se recomienda uno por IE, pero pueden ser hasta 3.

Responsables de Contraloría Social

- ✓ En la Instancia Normativa
- ✓ En la Instancia Ejecutora

Vigencia del C. S. es :

Un año, por ejercicio fiscal.



SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PERIODO 2014-2016

Datos del Centro Escolar:

Nombre	
Calle de Acceso de Trabajo (CAT)	
Calle Escolar	
Sector Escolar	
Comunidad	
Estado	
Número del Director (a) de la escuela o quien ejerce la función directiva	

En la localidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de año 2014, se convocó al C. Director (a) de la escuela a quien ejerce la función directiva, para que se reuniera con los miembros de la comunidad educativa, en el caso de no haber quórum 30 minutos después de la hora convocada para la celebración de la Asamblea, se realizará una segunda convocatoria y la asistencia se llevará a cabo con los miembros de la comunidad que se encuentren presentes, con el mismo orden de día, lugar y hora, en cualquier de las instalaciones de esta escuela, acudir los miembros de la comunidad educativa deseados, en la fecha de asistencia que se anexa como parte integral de esta acta, con lo que se acredita la presencia de _____ integrantes de la comunidad, para celebrar la primera Asamblea del Consejo Escolar de Participación Social, con el objeto de nombrar al mismo y elegir por mayoría de votos de entre sus miembros a un Consejero Presidente y a su vez un Secretario Técnico, para el periodo 2014-2016, con fundamento en los artículos 4º, 33, 34, 50, 30 y 31 del Acuerdo número 736 por el que se establece los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

A continuación el C. Director (a) de la escuela a quien ejerce la función directiva, dio a conocer a los presentes el orden del día establecido en la convocatoria, conforme al cual se desarrolló la Asamblea:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Designación de secretarías.
3. Elección de los Consejeros, de los cuales la mitad más uno serán padres de familia y también se nombró un Consejero.
4. Elección del Presidente del Consejo Escolar de Participación Social, por mayoría de votos, considerando que solo una madre o padre de familia, que cuente por lo menos con un hijo inscrito en la escuela durante el ciclo escolar de que se trata, podrán ser electos para presidir el Consejo en reunión; y
5. Elección del Secretario Técnico, cuando las escuelas cuenten con más de tres grupos y así lo decidiera, nombrado por mayoría de votos de entre los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social.
6. Asuntos generales.

En votación económica se aprobó la lista presentada al aprobarse el orden del día y por mayoría de votos de los asistentes, fue aprobado:

Se levantó el acta de la presente sesión, en la que se acordó que el presente acta sea firmado por los miembros del Consejo Escolar de Participación Social.

SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Página 3 de 5

El CCS deberá elaborar un escrito libre dirigido a la IE para solicitar el registro del comité, y en donde se considere: Nombre del Programa ejercicio fiscal, domicilio legal del comité, el texto en el que se indique que el comité fue elegido por mayoría de votos; anexar los documentos que acreditan la calidad de beneficiarios.

El comité contará con la asesoría del Responsable de CS designado por la IE, para la elaboración de este escrito libre y para proporcionar información del PFCE y lo relacionado con el ejercicio de sus actividades.



Actividades del Comité de Contraloría Social

- ❖ Estar presente en la reunión para conformar el Comité de la CS,
- ❖ elaborar el escrito libre del Comité de la CS,
- ❖ Tomar la capacitación de la CS, para realizar las actividades de CS,
- ❖ Designar el responsable del Comité de la CS,
- ❖ Documentarse con la normatividad, los documentos y formatos de la CS,
- ❖ Solicitar al Responsable de la CS la información pública relacionada con la operación del Programa, tal como el convenio del programa pfce, el monto asignado y el anexo de ejecución, etc.,
- ❖ Elaborar los materiales de difusión con el Responsable de la CS de la IE y vigilar su distribución,



Más actividades del Comité de Contraloría Social

- ❖ Vigilar la correcta aplicación de los recursos del PFCE, de acuerdo a lo siguiente:
 - A. Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
 - B. El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - C. Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - D. Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
 - E. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
 - F. El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.



Más actividades del Comité de Contraloría Social

- ❖ Registrar en los Informes de intervención inicial, intervención intermedia e intervención final los resultados de las actividades de contraloría social realizadas,
- ❖ Dar respuesta a los requerimientos del responsable de la CS de la IE en tiempo y Forma,
- ❖ Acudir a las reuniones,
- ❖ Levantar minutas de reuniones,
- ❖ Entregar los informes y minutas al Responsable de la CS para su captura en el SICS, en tiempo y forma,



Más actividades del Comité de Contraloría Social



- ❖ Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al Responsable de la CS de la IE, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar,
- ❖ Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programas, así como turnarlas al Responsable de la CS o al OEC y a la CGUTyP para su atención,
- ❖ Apoyar al Responsable de la CS en elaborar el reporte de acciones de mejora para el próximo ejercicio.



Directorio Enlaces de Contraloría Social

Dependencia	Responsable	Cargo	Teléfono	Email	Dirección
Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas	LDMyG. Deisy Castillo Cruz	Directora de Contraloría Social	Conmutador: 961) 61 8 75 30, exts. 22065	dcastillo@fpchiapas.gob.mx	Bld. los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules, C.P. 29056 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)	Actuaria Sonia Tapia García	Subdirectora de Evaluación y Responsable de Contraloría Social	(0155)36 01 16 10 (directo) ó (0155)36 01 16 00 Extensión 67151	stapia@nube.sep.gob.mx ó quejas_denuncias@cgu.t.sep.gob.mx	Azafrán 386, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)	Lic. Carlos Pérez García, Apoyo de Contraloría Social	Apoyo de Contraloría Social	(0155)36 01 16 00 Extensión 67150	tania.gonzalez@nube.sep.gob.mx	Azafrán 386, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400



Para mayor información:

Responsable de la Contraloría Social en la UPChiapas

Lic. Héctor de la Cruz Solís

Director de Programación y Presupuesto

Campus Suchiapa

Carretera Tuxtla Gutiérrez. - Portillo Zaragoza

Km 21+500, Col. Las Brisas; CP.29150.

Suchiapa, Chiapas.

hdelacruz@upchiapas.edu.mx

Tels: (961) 61 71460

